



**APRUEBA LISTA DE PRESELECCIONADOS  
PARA EL CONCURSO N° 2 "DE  
EJECUCIÓN TEMPRANA PARA LA  
PROVINCIAS DE SAN FELIPE Y LOS  
ANDES", DEL SISTEMA DE INCENTIVOS  
PARA LA SUSTENTABILIDAD  
AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS  
AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE  
VALPARAISO 2014.**

QUILLOTA, 24 JUN. 2014

N° 339 / **VISTOS:** Resolución Exenta N°254 de fecha 16 de enero de 2014; lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2012, del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412; lo dispuesto en la Ley N° 20.713, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, que estableció la partida presupuestaria Institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que invisto como Directora Regional Transitoria y Provisional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución Afecta N° 113 del 14 de Abril del 2014.

**CONSIDERANDO**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
3. Lo expresado en el Artículo 32° del Reglamento, respecto de la comunicación de los resultados de la selección para la obtención de los incentivos y los criterios utilizados por la Comisión Revisora de Planes de Manejo, establecidos por Resolución Exenta N°1340 del 24 de junio de 2014.

**RESUELVO:**

1. Apruébese la siguiente lista de preseleccionados y Acta de Comisión Revisora de Planes de Manejo con fecha 24 de junio de 2014

Servicio Agrícola y Ganadero. Recursos Naturales Renovables. Freire 765 - Quillota  
Teléfono: (33) 311470  
www.sag.cl





N°	Folio	RUT	Nombre Productor	Condición	Puntaje	Bonificación	Acumulado
1	222110008	[REDACTED]	SOCIEDAD AGRÍCOLA SAN CARLOS DE CATEMU LIMITADA	Mediano	734	564725	564725
2	222110004	[REDACTED]	MARTÍNEZ JARUFE GUILLERMO PATRICIO	Mediano	624	119822	684547
3	222090001	[REDACTED]	SOC AGRICOLA LOS TRONCOS LIMITADA	Mediano	620	2954350	3638897
4	222170000	[REDACTED]	CARTER ASPEE JOSE MANUEL	Mediano	612	3993416	7632313
5	222070001	[REDACTED]	GONZÁLEZ ESPINOZA RODRIGO EMILIO	Mediano	610	588248	8220561
6	222110006	[REDACTED]	ARANCIBIA ABARCA SILVIA DEL CARMEN	Mediano	609	3255840	11476401
7	222110007	[REDACTED]	ARANCIBIA ABARCA SILVIA DEL CARMEN	Mediano	609	1854720	13331121
8	222090005	[REDACTED]	AGROSERVICIOS BAUSIG LIMITADA	Mediano	578	2911140	16242261
9	222110005	[REDACTED]	MARTÍNEZ JARUFE GUILLERMO PATRICIO	Mediano	572	6305134	22547395
10	222090003	[REDACTED]	SOC AGRICOLA LOS TRONCOS LIMITADA	Mediano	549	3125024	25672419
11	222090007	[REDACTED]	MONTENEGRO GALDAMES RAUL SEBASTIAN	Mediano	528	6418907	32091326
12	222110010	[REDACTED]	AGRÍCOLA VALLE LAS CHILCAS LIMITADA	Mediano	472	1806000	33897326
13	222170003	[REDACTED]	CARTER ASPEE JOSÉ MANUEL	Mediano	444	2469600	36366926
14	222110012	[REDACTED]	TUCZEK FRIES ANA ANDREA	Pequeño	435	602901	36969827
15	222110011	[REDACTED]	VERGARA GALLARDO SEGUNDO ESTEBAN	Pequeño	392	2624784	39594611
16	222070000	[REDACTED]	RÍOS CARVAJAL HÉCTOR SAMUEL	Mediano	300	6549600	46144211
17	222110009	[REDACTED]	SOCIEDAD AGRÍCOLA SAN CARLOS DE CATEMU LIMITADA	Mediano	286	5354222	51498433
18	222110002	[REDACTED]	MIRANDA GONZÁLEZ MANUEL MARÍA	Pequeño	219	1629350	53127783
19	222110013	[REDACTED]	AGRÍCOLA SALECIANOS CATEMU LIMITADA	Pequeño	108	1366583	54494366
20	222110003	[REDACTED]	MIRANDA MERRY MANUEL MARÍA	Pequeño	16	799712	55294078
21	222110001	[REDACTED]	SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA JUAN ESPINOZA E HIJOS LIMITADA	Pequeño	15	1179997	56474075
22	222300001	[REDACTED]	ARANCIBIA ARANCIBIA SILVIA ELENA	Pequeño	14	2517487	58991562
23	222300002	[REDACTED]	MONARDES ECHAURREN CRISTIAN	Pequeño	14	6549600	65541162
24	222110000	[REDACTED]	SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA JUAN ESPINOZA E HIJOS LIMITADA	Pequeño	14	2385501	67926663

2. Establézcase plazo para apelar a esta preselección hasta el día viernes 18 de julio a las 16:00 hrs, en Oficina de Partes de la Dirección Regional del SAG, Freire 765, Quillota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE



*[Signature]*  
**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO**  
**REGION DE VALPARAISO**

**TRANSCRIBASE A:**

- Jefe División R.N.R.
- Sección Deporen Regional
- Sección Adm. y Finanzas Regional
- Sección Sepiades Regional
- Sector SAG San Felipe, Los Andes
- Departamentyo de Comunicaciones.
- Oficina de Partes.

Nº 047 del 04-07-2014.

MTV/ABS/CJP/cna.